Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 19 de mayo de 2023.-

Nota DAJ/IED Nº 36 /23

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benitez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 265/2023, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 16/2023: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - S.B.E. ID 422360, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

IOCON S.R.L.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
7. Habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes.	Adjunta carnets de tecnicos habilitados por la Policia Nacional

LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera

Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	CUMPLE
Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Seguridad) que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. dichos contratos deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria total deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) correspondiente a la suma que resulte del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que cuenta con 2 (dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de cctv y que los mismos serán los que prestarán los servicios de mantenimiento. deberán anexar la siguiente documentación: Listado de los técnicos con que cuenta. Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva en donde figuren los técnicos propuestos. Certificados de capacitación 2(dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de cctv.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas Ofertadas.	CUMPLE
Habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes.	Adjunta carnets de tecnicos habilitados por la Policia Nacional

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Firma:
Aclaración:
191

OMNI S.A.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
1. Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que cuenta con 2 (dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de cctv y que los mismos serán los que prestarán los servicios de mantenimiento. deberán anexar la siguiente documentación: Listado de los técnicos con que cuenta. Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva en donde figuren los técnicos propuestos. Certificados de capacitación 2(dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de cctv.	CUMPLE
7. Habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes.	Adjunta una Resoluciòn de la Policia Nacional que autoriza su funcionamiento en seguridad. No menciona Art 33 de la Ley 5424

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
19 MAYO 2023
Firma: Hora: 12:24
Aclaración: Dra. Sonia Funes
Corte Suprema de Justicia